



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



00000336

ACUERDO MUNICIPAL N° -50 -2014-MPA/A

Anta

28 MAY 2014

VISTOS :

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 28 de Mayo del año 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grison Vargas Pareja; y los informes N° 0301-2014-MPA/GIUR., y 0125-2014-MPA-GIUR, presentado por el Ing. Jaime Arana Aragon, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Anta, solicitando la aprobación de priorización de proyectos de inversión pública para el año fiscal -2014.de

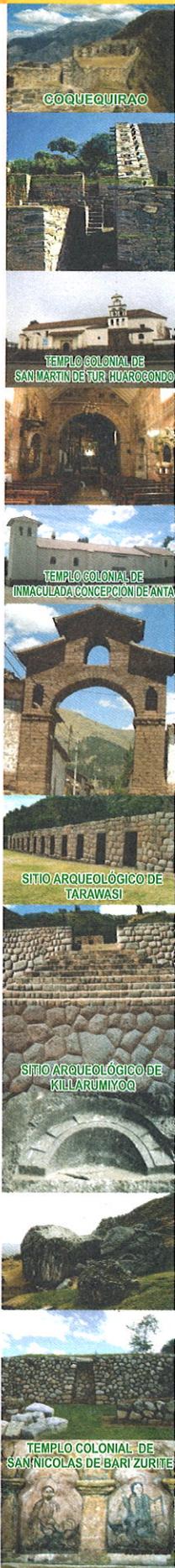
“MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLACCOCHA, DISTRITO DE HUAROCONDO, PROVINCIA DE ANTA-CUSCO” Y “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS SECTORES DE TTANCARPAMPA, HAMACTTAY Y CEBADA MOCCO, DE LA C.C. DE KATAÑIRAY, DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA-CUSCO”

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines . Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración , con sujeción al ordenamiento jurídico , derecho reconocido por los Art. I y II del Título Preliminar de la ley. Orgánica de Municipalidades (ley N° 27972)

Que, la Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano , es un órgano de la Municipalidad Provincial de Anta encargada de programar , formular elaborar , evaluar y /u opinar acerca de los estudios preliminares y /o definitivos de los expedientes técnicos de las obras a ejecutarse por administración directa o concesionada.

Que, los informes N° 0301-2014-MPA/GIUR., y 0125-2014 presentados por, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Anta, solicita la aprobación de PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL -2014.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO -PRIMERO- APROBAR, la PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2014, de los siguientes proyectos:

ITEM.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
1	243185	MEJORAMIENTO ,DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA C.C. DE HUAYLLACCOCHA, DISTRITO DE HUAROCONDO, PROVINCIA DE ANTA-CUSCO
2	287588	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS SECTORES DE TTANCARPAMPA, HAMACTAY Y CEBADA MOCCO, DE LA C.C. DE KATAÑIRAY DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA-CUSCO.

ARTICULO-SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal para que en cumplimiento de su funciones implemente y desarrollo las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
 ABOG. EULOGIO JISCAMAYTA CHACÓN
 ALCALDE

